

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista el escrito que antecede, el Despacho Dispone:

Por secretaria realícese la entrega de títulos a la parte demandante, en los términos ordenados en auto de fecha 3 de marzo de 2023, esto es realizar la entrega de los mismos hasta la fecha en que se profirió la mencionada providencia, es decir, hasta el monto consignado hasta el 3 de marzo de los corrientes.

El dinero restante deberá ser entregado a la parte demandada, previendo lo consignado en el artículo 466 del CGP.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de mayo de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 17.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeebbe534b3ecf78ca97e21880812d702a9a07182ac863887200b28137ad1f34**

Documento generado en 26/05/2023 07:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>